

SECRETARÍA: En la fecha, pasó a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.

Toro Valle, 28 de febrero de 2022

LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 77

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DIEGO DE JESÚS ARENAS GUIRAL

**DEMANDADO: ESPERANZA CORRALES GRAJALES Y
YOLANDA CORRALES GRAJALES**

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - 2015-00082-00

1.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO.

Decidir sobre la aprobación o no de la liquidación del crédito.

2.-CONSIDERACIONES:

Como quiera que no se presentó objeción a la liquidación del crédito elaborada y presentada por la parte actora, en este asunto, el juzgado procederá a impartirle su correspondiente aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de
Toro Valle,

3.- R E S U E L V E:

PRIMERO. APRUEBASE la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica

por estado electrónico No. 24

SE FIJA HOY 4 de MARZO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6645d5e270852822e828d19b5edb37a6495a346143ee2f3ff89394599d25dc43**

Documento generado en 03/03/2022 05:36:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**